

Expediente: **263/25**

Carátula: **MENDOZA RUBEN LEOPOLDO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - MENDOZA, RUBEN LEOPOLDO-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20161588440 - EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 263/25



H105035786570

JUICIO: MENDOZA RUBEN LEOPOLDO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N° 263/25. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

A la presentación del letrado SERGIO ADRIAN DROCCHI de fecha 01/08/2025:

1. Se tiene presente la carta de pago otorgada de sus honorarios percibidos.
2. Se agrega y se tiene acreditado el pago del 8% y 10% de aportes previsionales.
3. En mérito a las constancias de la presente, y a los fines de dar cumplimiento con lo requerido, previa remisión: a) denuncie el letrado presentante correo electrónico oficial del Juzgado oficiante a los fines de la correspondiente remisión de las actuaciones pertinentes, b) notifíquese la sentencia de regulación de honorarios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones para abogados y procuradores de Tucumán. c) Manifieste el Dr. Santiago Paez de la Torre en relación al art. 35 de la ley 5480 y de los aportes de ley. 263/25.MJAE. Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 07/08/2025

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.